



Referencia: AI Index AMR 28/8885/2018

Lenín Boltaire Moreno Garcés  
Presidente de la República del Ecuador  
Palacio de Gobierno  
García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo  
Quito  
Ecuador

9 de agosto de 2018

## ASUNTO: Situación de Personas Defensoras de la Tierra, el Territorio y el Ambiente en Ecuador

Señor Presidente Moreno,

Reciba saludos cordiales de Amnistía Internacional, Acción Ecológica, Fundación Pachamama, la Comisión Ecuaménica de Derechos Humanos y Amazon Watch. Desde nuestras organizaciones hemos dado cercano seguimiento a la situación de las personas defensoras de derechos humanos en Ecuador. En esta ocasión, nos dirigimos a usted con el fin de expresar nuestra preocupación ante los ataques registrados este año contra personas defensoras de la tierra, el territorio y el ambiente, como son las mujeres defensoras integrantes del Colectivo de Mujeres Amazónicas: Patricia Gualinga, Nema Grefa Ushigua y Salomé Aranda y, asimismo, contra Yaku Pérez Guartambel.

El 5 de enero de 2018 la lideresa del Pueblo Kichwa Sarayaku **Patricia Gualinga** fue víctima de un ataque por un desconocido quien lanzaba piedras a su domicilio en la ciudad de Puyo,<sup>1</sup> mientras le gritaba amenazas. En su caso, a pesar de haber sido beneficiaria de medidas puntuales de protección por parte de la gobernación local, en julio fue notificada que la Fiscalía Provincial de Pastaza solicitó el archivo de la investigación sin haber logrado avances significativos. Aún más, durante la investigación, a Patricia Gualinga, se le habría negado el acceso a imágenes de cámaras de seguridad públicas ubicadas en la misma calle donde vive y se registró el ataque y que permitirían la identificación de la/s persona/s responsable/s del mismo<sup>2</sup>.

En abril, la Presidenta de la Nacionalidad Sápara, **Nema Grefa Ushigua**, fue amenazada de muerte. A pesar de haber interpuesto la denuncia por la amenaza, y no obstante haber recibido una segunda, la cual también ha sido denunciada, Nema Grefa no estaría recibiendo ninguna protección por parte de las autoridades estatales.

En la madrugada del 13 de mayo la casa de **Salomé Aranda**, lideresa kichwa de la comunidad de Moretecocha, fue atacada por varios individuos que lanzaron piedras, sin que hasta la fecha se tenga información sobre investigaciones orientadas a identificar a los responsables y el móvil del ataque. Salomé Aranda ha denunciado públicamente, incluyendo en la reunión sostenida con usted el 22 de marzo de 2018, los impactos ambientales que se estarían produciendo en la cuenca del río Villano, a causa de operaciones petroleras en la zona, así como incidentes de abusos sexuales perpetrados en el mismo contexto.

<sup>1</sup> Acción Urgente, Ataque contra Defensora Indígena, AU: 8/18 Índice: AMR 28/7714/2018 Ecuador, <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR2877142018SPANISH.pdf>.

<sup>2</sup> El 5 de abril de 2018 Amnistía Internacional dirigió una comunicación al entonces Fiscal General del Estado, Carlos Baca Mancheno, solicitando información sobre el avance de la investigación, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta. Referencia: TG AMR 28/2018.001.

Señor Presidente, nos preocupa que las amenazas a Nema Grefa y Salomé Aranda ocurrieron después de la movilización nacional del Colectivo de Mujeres Amazónicas quienes en reunión sostenida con usted el 22 de marzo de 2018 le entregaron el **Mandato de las Mujeres Amazónicas defensoras de la selva de las bases frente al extractivismo** que en su punto 14 solicita “que se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección a las mujeres lideresas y las familias que se encuentran en los territorios, que por ser defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza, actualmente [son] amenazadas”.

En este mismo contexto, el Presidente de la Confederación de los Pueblos Kichwas del Ecuador (ECUARUNARI), de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) y defensor del agua, **Yaku Pérez Guartambel**, ha denunciado ante la Fiscalía de Cuenca el haber sido víctima, junto con otros dirigentes, de la presunta comisión de los delitos de secuestro, tortura y tentativa de asesinato por los hechos ocurridos el 9 de mayo de 2018 cuando fue detenido, junto con otros dirigentes, en la comunidad de Cochapamba en la vía que conduce hacia la comunidad Río Blanco de la parroquia Molleturo. Según la denuncia, interpuesta al día siguiente, en la detención habrían participado personas que se identificaban como comuneros de Cochapamba y trabajadores de la empresa que opera el proyecto minero Río Blanco y que, acusándolo de ser opositor a la minería y autor de la quema del campamento minero ocurrida el 6 de mayo de 2018, causaron daños a su vehículo y lo agredieron. **Yaku Pérez Guartambel** denunció además que él y los demás dirigentes permanecieron detenidos durante varias horas. Durante ese período fueron amenazados con ser quemados vivos, y solo habrían sido liberados debido a la intervención de comuneros de Molleturo.

Tras estos hechos, en junio de 2018, el Ministerio del Interior interpuso una denuncia contra Yaku Pérez Guartambel y otros dirigentes por el delito de sabotaje por su presunta participación en hechos relacionados con la interrupción de las vías de acceso al campamento minero de la empresa que opera el proyecto minero Río Blanco, el 6 de mayo pasado.

Señor Presidente, en este contexto nos preocupa la ausencia de mecanismos de protección efectivos para salvaguardar la vida e integridad personal de las personas defensoras, así como la ausencia de resultados en las investigaciones por las amenazas y ataques, lo que las coloca en una situación de indefensión. Así, es fundamental que las autoridades ecuatorianas reconozcan públicamente la importancia de la labor legítima de las personas defensoras, como las que defienden derechos relativos a la tierra, el territorio y el medio ambiente, y que asimismo recuerden su obligación de garantizar que las personas defensoras de los derechos humanos disfruten de un entorno seguro y propicio.

Hoy, 9 de agosto, que se conmemora el día internacional de los Pueblos Indígenas nos permitimos llamar su atención para que se implementen medidas concretas y duraderas para que las personas defensoras de derechos humanos, particularmente aquellas que defienden derechos relativos a la tierra, al territorio y el ambiente gocen de un ambiente seguro para desarrollar su trabajo.

Particularmente nos permitimos solicitarle que:

1. Se **investigue** efectivamente las amenazas y ataques contra las personas defensoras referidas en esta comunicación, hacer públicos los resultados y llevar ante la justicia a los autores materiales e intelectuales.
2. Se diseñe e implemente, con la participación de las personas, comunidades y organizaciones defensoras y en consulta con los Pueblos Indígenas, una **Política Nacional de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos**, conforme los lineamientos establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su jurisprudencia.<sup>3</sup> La política debe tener un enfoque diferenciado de género e identidad indígena y campesina, y según el riesgo particular de cada persona defensora y a las características de su trabajo particular como aquellas que defienden derechos vinculados a la tierra, el territorio y el medio ambiente.

---

<sup>3</sup> Ver, Corte I.D.H., *Caso Luna López Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 10 de octubre de 2013. Serie C No. 269 y *Caso Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014. Serie C No. 283.

3. Se promueva que la Fiscalía General del Estado diseñe e implemente un **Protocolo de Investigación de Delitos Cometidos contra Personas Defensoras de Derechos Humanos**. Dicho Protocolo deberá ser una herramienta destinada a garantizar la efectividad de las investigaciones, de conformidad con el marco normativo nacional e internacional. Asimismo, debe tener además un enfoque diferenciado de género e identidad indígena y campesina y deberá incluir dentro de sus principios una definición amplia de personas defensoras de derechos humanos que incluya, entre otras, a aquellas personas que defienden derechos vinculados a la tierra, el territorio y el medio ambiente así como también elementos como el contexto en el que ocurrieron los hechos materia de investigación, y la labor de defensa que realizan las personas defensoras.
4. Se firme y ratifique sin demora el **Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe**, adoptado en Escazú, Costa Rica el 4 de marzo de 2018.

Recordando sus palabras ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2017 (“[d]ebemos no sólo proteger, sino aprovechar el conocimiento de los guardianes de la naturaleza: los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas”) deseamos que su intervención oral se traduzca en acciones concretas de protección para las personas defensoras.

Saludamos al Sr. Presidente con las seguridades de nuestra consideración más distinguida,

Erika Guevara Rosas  
Directora para las Américas  
Amnistía Internacional

Cecilia Cherez  
Presidenta  
Acción Ecológica

María Belén Páez  
Directora  
Fundación Pachamama

Hna. Elsie Monge  
Directora Ejecutiva  
Comisión Ecueménica de Derechos Humanos

Leila Salazar-López  
Directora Ejecutiva  
Amazon Watch

Cc.

Tarcisio Granizo  
Ministro del Ambiente

Carlos Pérez García  
Ministro de Hidrocarburos

Lino Mauro Toscanini Segale  
Ministro del Interior

Rosana Alvarado Carrión  
Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

Embajador José Valencia  
Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Paul Granda López  
Secretario Nacional de Gestión de la Política

---

Gina Benavides  
Defensora del Pueblo

Elizabeth Cabezas G.  
Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador

Paúl Pérez Reina  
Fiscal General del Estado (E)

Ernesto Pazmiño Granizo  
Defensor Público General del Ecuador

---